

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023 - 2024

ACTA

DÉCIMA PRIMERA SESION ORDINARIA

Lima, 06 de marzo de 2024

En Lima, en la sala 2 (Fabiola Salazar Leguía) del Edif. V.R.H.T. Asimismo, en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las ocho horas con diez minutos del día miércoles 04 de octubre de 2023, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Hamlet Echeverría Rodríguez (JPP), contando con la presencia de los congresistas: Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Jiménez Heredia David (FP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Monteza Facho Silvia (No agrupados), Rivas Chacara Janeth (PL), Paredes Fonseca Karol (No agrupados), Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Taípe Coronado María (PL), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Ugarte Mamani Jhakeline (UDP) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

Ausente con licencia del congresista: Espinoza Vargas Jhaec Darwin.

Con el quorum reglamentario se inició la décimo primera sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2023-2024.

I. ACTA

- 1.1 Aprobación del acta de la octava sesión ordinaria, realizado el 29/11/2023
- 1.2 Aprobación del acta de la novena sesión ordinaria realizado el 06/12/2024
- 1.3 Aprobación del acta de la décima sesión ordinaria realizado el 13/12/2023

El presidente sometió a votación la aprobación de las actas de la octava, novena y décima sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas: Hamlet Echeverría Rodríguez (JPP), Varas Meléndez Elías (PB), López Morales Jeny (FP), Amuruz Dulanto Yessica (AP-PIS), Huamán Coronado Raúl (FP), Heidinger Ballesteros Nelcy (APP), Kamiche Morante Luis Roberto (JPP), Jiménez Heredia David (FP), Ruíz Rodríguez Magaly (APP), Medina Hermosilla Elizabeth Sara (BM), Sánchez Palomino Roberto (JPP), Taípe Coronado María (PL) y Zeballos Aponte Jorge (RP); en calidad de miembros titulares.

Se pasa a la estación de Despacho.

II. DESPACHO

El presidente, comunica que se ha remitido a los correos institucionales de los señores integrantes de la comisión la citación, agenda y las actas de la décimo primera sesión ordinaria y la relación de documentos recibidos por la comisión.

Asimismo, da cuenta del ingreso a la comisión de los proyectos de ley **6581-2023-CR**, ley que promueve el efectivo desarrollo productivo y formalización de la actividad artesanal a través de micro y pequeñas empresas (MYPES), **proyecto de ley 6593-2023-CR**, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de teleféricos y servicios complementarios en Chimbote, callejón de Huaylas, zona de los Conchucos y otros sectores con potencial turístico en Ancash, **proyecto de ley 6629-2023-CR**, ley que modifica la ley 29284, ley para el desarrollo turístico y promoción de la inversión en infraestructura turística en el departamento de Tumbes, **proyecto de ley 6632-2023-CR**, ley que modifica la ley 29284, ley para el desarrollo turístico y promoción de la inversión en infraestructura turística en el departamento de Tumbes, **proyecto de ley 6684-2023-CR**, ley que promueve el turismo fílmico en la región del Cusco, **proyecto de ley 6777-2023-CR**, ley que declara reserva natural al bosque nativo de Chinchay y su aprovechamiento del circuito turístico del distrito de Pacobamba, provincia de Andahuaylas y región Apurímac, **proyecto de ley 6778-2023-CR**, ley que modifica los artículos 3, 7 y 9 de la ley 28719, ley del boleto turístico, **proyecto de ley 6873-2023-CR**, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la protección, conservación, puesta en valor y promoción del bosque de piedras "la ciudad encantada de Chillihua" en el distrito de Conduriri, provincia del Colla, departamento de Puno, **proyecto de ley 6934-2023-CR**, proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo y promoción turística de Huánuco Pampa distrito de la Unión provincia dos de Mayo región Huánuco, **proyecto de ley 6935-2023-CR**, proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo turístico de Lacshahuarina corona del inca del Centro Poblado Ayapiteg distrito de Chavinillo de la provincia de Yarowilca región Huánuco, **proyecto de ley 6937-2023-CR**, proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y promoción turística del nevado de Yerupajá en el distrito de Queropalca de la provincia de Lauricocha región Huánuco, **proyecto de ley 6980-2023-CR**, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción del circuito turístico rural vivencial de Chocco del distrito de Chupa, provincia de Azángaro, departamento de Puno, **proyecto de ley 7042-2023-CR**, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de la ruta turística de la provincia de Celendín, **proyecto de ley 7043-2023-CR**, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del

circuito turístico de las lagunas altoandinas de la provincia de Celendín, **proyecto de ley 7080-2023-CR**, ley que incorpora a las provincias de Cangallo y Sucre dentro de los alcances de la ley 31898 ley que declara de interés nacional la promoción y el desarrollo del corredor turístico del bicentenario en el departamento de Ayacucho. Al respecto, se ha procedido a solicitar la opinión respectiva del proyecto de ley de acuerdo con el Reglamento del Congreso.

Se pasa a la estación de informes

III. INFORMES

No hubo informes de los señores parlamentarios.

Se pasa a la estación de pedidos.

IV. PEDIDOS

La congresista López Morales Jeny (FP), saluda a todos los integrantes de la comisión de comercio exterior y turismo. Asimismo, como representante de la región Ucayali solicita se programe una sesión descentralizada en esa región, por lo cual se coordinará con sus asesores para realizar un trabajo en equipo.

La congresista Ugarte Mamani Jhakeline (UDP), saluda a todos los integrantes de la comisión de comercio exterior y turismo. Asimismo, solicita se programe una audiencia pública en la región Cusco para ver el tema del boleto turístico en esa región.

Se pasa a la sección de Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1 Como primer punto de la Orden del Día, el presidente da la bienvenida señora **DANIA MARÍA VILA POMA**, presidenta de la Federación Nacional de Guías Oficiales de Turismo del Perú (FENAGUITURP), quien informará sobre: “El fomento, inclusión y sostenibilidad en el turismo con el empoderamiento de la mujer”.

La presidenta de la Federación Nacional de Guías Oficiales de Turismo del Perú (FENAGUITURP), inicia su exposición saludando a los congresistas presentes en la sala. Acto seguido señala que la Federación Nacional de Guías Oficiales de Turismo del Perú es una institución que alberga a 18 regiones de todo el país.

En ese sentido, como primer punto tocará sobre el rol de la mujer en la industria del turismo, las mujeres a lo largo de la historia se ha visto en una lucha constante por ser reconocidas y valoradas en todo los ámbitos, principalmente en lo social y laboral, muchas veces se ha recalcado que el turismo es una industria donde se

promueve la equidad y género y el empoderamiento en las mujeres ya que se puede encontrar trabajos y ser emprendedoras, pero según el acuerdo del Global Report Of Woman en Turismo, el 54% de las personas que trabajan en el sector turismo son mujeres que ganan 14.7% menos que los varones. Asimismo, señala que somos un sector para el cual las mujeres representamos un rol muy importante, no siempre se nos otorga el reconocimiento adecuado, los puestos de alto rango o niveles gerenciales normalmente no son encabezados por una mujer y aunque existen casos donde se puede encontrar una secretaria o una ministra de turismo, tenemos que reconocer que son muy pocos globalmente.

Antecedentes del reconocimiento de la mujer en el turismo:

A lo largo del tiempo las mujeres ha participado en el sector turístico, normalmente en trabajos que no son bien remunerados como: hotelería, gastronomía o en cualquiera de los giros relacionados al sector, en el año 2007 el lema por el Día Mundial del Turismo fue: “El turismo abre las puertas a las mujeres” 3 años después en el 2010 se publicó la primera edición del Global Report Of Woman en turismo, el cual es un estudio que busca resaltar la importancia de la mujer en el turismo en áreas como empleo, liderazgo, emprendimiento, comunidad y educación, este reporte publicó su segunda edición en el año 2018 así consecutivamente cada 2 años.

Turismo rural como oportunidad para la equidad de género

La agenda de desarrollo sustentable 2030 en su plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad que también tiene la intención de fortalecer, la paz universal y el acceso a la justicia, nos plantea 17 objetivos, los cuales se elaboraron en más de 2 años de consultas públicas de interacción con la sociedad civil y negociaciones entre los países, allí encontramos que el objetivo número 5 hace referencia a la equidad de género y hace hincapié en esto ya que no se puede lograr un desarrollo sostenible sino existe equidad de género, la cual se necesita para poder obtener trabajos dignos donde podamos desarrollar todo el potencial como profesionales en turismo o como guía de turismo.

En ese sentido, refiere que en el año 2020 el lema por el Día Mundial del Turismo fue: “Turismo y desarrollo rural” con esto se pretendía impulsar a las comunidades turísticamente para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, pero también fue una oportunidad para que más mujeres se integren en la industria turística, ya sea a través de programas como el de cocineras tradicionales por medio de sus artesanías o emprendimiento como negocios de alojamientos para los turistas.

Asociaciones y programas para mujeres en la industria turística del Perú

En el Perú existen varias asociaciones y programas que se centran en promover la participación y el desarrollo de las mujeres en la industria turística, algunas de ellas:

- **Asociación de mujeres en la industria del turismo en el Perú-AMIT**
Esta asociación busca promover el liderazgo y la participación activas de mujeres en la industria turística peruana a través de programas de capacitación Networking y empoderamiento
- **Mujeres en turismo Perú**
Es una plataforma que busca visibilizar y promover la participación de las mujeres en todas las áreas y niveles de la industria turística del País, ofrece eventos, charlas y actividades de Networking.
- **Programa de emprendimiento para mujeres en turismo.**
Este programa impulsado por el ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y otras entidades ofrece capacitación, asesoría y financiamiento para mujeres emprendedoras que desean iniciar o desarrollar negocios en el sector turístico.
- **RED Nacional de Mujeres en turismo del Perú**
Esta red busca fortalecer la participación de las mujeres en el turismo a través del intercambio de experiencias, la promoción de buenas practicas y la generación de oportunidades de colaboración y desarrollo profesional.

Estas son solo algunas de las iniciativas que existen en el Perú para apoyar a las mujeres en la industria turística, seguramente habrá más programas y organizaciones a nivel local que también trabajan en esta área.

Por último, señala que todavía hay mucho por hacer respecto a los derechos laborales como mujeres, pero estamos cada día más cerca de conseguirlo. Por tanto, gracias a todos los movimientos feministas a las asociaciones civiles y a los programas antes mencionados, debido que en la actualidad podemos aspirar a puestos de alto rango y ser dueños de nuestros propios negocios.

Las mujeres en el turismo peruano, desafíos y potencialidades

Con ocasión de participar en un foro organizado por la Pontificie Universidad Católica del Perú en una charla sobre la labor de la mujer en el turismo, donde estuvieron los representantes de la Sociedad de Hoteles del Perú, Asociación femenina ejecutiva turísticas del Perú ambas integrantes de CANATUR se concluyeron que las mujeres en el Perú que desempeñan labores en el sector turismo tanto en zonas urbanas como rurales, representan aproximadamente el 70% de la fuerza laboral, sus roles abarcan diversos ámbitos desde la hotelería, agencias de viajes, líneas aéreas, restaurantes, artesanías, guías de turismo a

parte de su presencia significativa en el sector, tanto en el ámbito público como privado la falta de indicadores y estudios específicos dificultan la comprensión completa de su situación, incluso a nivel internacional.

La Organización Mundial del Turismo, carece de información detallada sobre este tema, es un contexto donde el machismo aún prevalece esto presenta un desafío para el turismo en el país, las mujeres en ocasiones pueden convertirse en sus propias barreras para el crecimiento profesional, debido a la falta de confianza en sus capacidades para ocupar puestos de liderazgo, paradójicamente esto puede llevar actitudes más machistas, es fundamental que las mujeres en el turismo superen estos temores y aborden los desafíos de manera creativa esto les permitirá liderar en diversos aspectos de los negocios turísticos en el Perú; la percepción predominante que las mujeres son asistentes en lugar de profesionales sigue siendo un problema arraigado a menudo no se les otorga la posición y el respeto que merecen en las reuniones de trabajo, esto debe de cambiar.

Las mujeres que trabajan en el turismo rural necesitan capacitación adicional sobre como establecer y administrar una empresa, esto incluye comprender los costos, formalizarse en todos los aspectos de negocio y desarrollar manuales de operación, a pesar de la informalidad en el sector turismo, existe un potencial significativo para un rápido crecimiento si se crea las condiciones adecuadas, las mujeres que trabajan en el turismo deben aspirar a una capacitación activa en todos los aspectos del sector, ya que son la mayoría su voz, soluciones y propuestas creativas son esenciales para impulsar la reactivación del turismo en el Perú; es deber de todos los peruanos apoyar la gestión y poner en valor el trabajo de las mujeres en el turismo nacional, el empuje de las nuevas generaciones, el acceso a la formación y la acogida de nuevas políticas pensadas para acabar con la desigualdad, labor que ha hecho cada vez haya más mujeres no solo en las aulas de las facultades y escuelas de hostelería y turismo, también en puestos de relevancia en la industria de la hotelería, concretamente al día de hoy las mujeres representan entre el 60% y el 70% de los trabajadores del sector, pero todavía queda camino por recorrer porque solo un 25% ocupa una posición del liderazgo o un tercio de los puestos de alta responsabilidad en la industria turística mundial.

En ese sentido, refiere que las cifras son sin embargo alentadoras es que mientras hace 15 años era excepcional encontrar a una mujer al frente de la dirección de un hotel ahora los ejemplos son numerosos y probablemente la rueda siga creciendo así lo dice la Organismo Mundial del Turismo – OMT.

El turismo tiene un potencial de contribuir a una igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en todo el mundo; a esta afirmación hay que sumarle el hecho de que la industria hotelera y el sector que crece de forma constante

concretamente la división de viajes y turismo al día de hoy aporta un total de 284 millones de empleos, las previsiones para los próximos 10 años son más alentadoras es que según los datos de la industria en entorno al 2030 se habrán puesto en marcha más de 3,600 hoteles de lujo y unos 65 millones de puestos de trabajo, en definitiva el negocio hotelero ha cambiado y sobre todo ha reconocido la importancia del liderazgo femenino.

Turismo rural envía efectiva para empoderar a las mujeres

Desde el año 2016 rutas que surge de la alianza entre la fundación CODESPA, que es una organización sin fines de lucro y CAF que es el banco de desarrollo de América Latina transforma las condiciones del mercado turístico en oportunidades de desarrollo para las comunidades rurales de Perú, Bolivia y Ecuador al tiempo que busca consolidar una oferta turística de calidad con una clara orientación de sostenibilidad de emprendimientos turísticos comunitarios el proyecto enmarcado para del programa pasos para la inclusión se ha convertido en un instrumento eficiente para la generación de ingresos, la inclusión productiva y el empoderamiento económico de las mujeres rurales. De acuerdo con los resultados de 5 años de programa las mujeres lideran el 55% de los emprendimientos turísticos la actividad facilita su incorporación en el trabajo local ya sea como empresarias creando y gestionando sus propios negocios o como trabajadoras por cuenta ajena. Asimismo, aumenta el grado de autonomía financiera y mejora la valoración del trabajo femenino, contribuyendo otorgar poder a la mujer dentro de la familia y elevar su autoestima.

Adicionalmente, el incremento del poder adquisitivo tiene un impacto positivo sobre la escolarización de los niños, su nutrición y por ende su futuro desarrollo. En ese sentido, rutas tiene el objetivo de incluir a las mujeres en el proceso productivo de la generación del valor agregado dotándolos de ingresos adicionales para su bienestar y el de sus familias, elementos fundamentales para el desarrollo económico. El turismo es una actividad económica de elevado potencial en el país ya que representa el 4% del PBI genera más del 8% de los trabajos y en los últimos 15 años ha incidido significativamente en la reducción de la pobreza.

Asimismo, el potencial del turismo rural comunitario representa una oportunidad y una herramienta para el desarrollo sostenible a largo plazo, el CAF promueve estas instancias a favor de la inclusión social y al desarrollo del país tomando en cuenta a todos los actores de la sociedad de manera que sea posible asegurar igualdad de competencias y oportunidades entre hombres y mujeres.

Mayor presencia de mujeres en el sector turismo, exige roles de liderazgo

La mayor presencia de mujeres en el sector turismo debe estar alineado con más roles de liderazgo que permitan promover un crecimiento sostenible con políticas

de desarrollo en beneficio de todos los actores que impulsan esta actividad económica y promueven tal como lo sostuvo en el año 2023 la doctora Amora Carbajal presidenta de PROMPERU de ese entonces, donde indicó que “Nos encontramos frente a una inequidad de género muy marcada la industria de viajes y turismo emplea a nivel mundial un 54% de mujeres, sin embargo, aún no ocupamos suficientes roles estratégicos para la toma de decisiones.

En ese sentido, dijo que para este sector en el Perú la búsqueda de igual sigue siendo un desafío, los avances no obstante reconoció que a pesar de ello un gran número de mujeres lideran proyectos de turismo sostenibles con el fin de preservar la naturaleza, la cultura y las tradiciones locales para presentarlas al mundo, con su trabajo impulsan el turismo acercando nuevas y variadas experiencias sostenibles al viajero internacional enfatizó y subrayó que PROMPERU reconocía el protagonismo que tiene muchas mujeres en el campo del turismo en Perú y que se trabajaba para fortalecer su liderazgo y con ello se sumaba los esfuerzos sostenible e inclusivo.

La congresista López Morales Jeny (FP), saluda a todos los asistentes en la sala de sesión. Asimismo, felicita la exposición de la señora representante de Federación Nacional de Guías Oficiales de Turismo del Perú (FENAGUITURP). Así también, manifiesta que la actividad de turismo es intensiva en empleo, donde miles de mujeres vienen desempeñándose en el sector turismo.

En ese sentido, en la región Ucayali que estadísticas se tiene, debido que esta región cuenta con diferentes comunidades indígenas y mujeres muy empoderadas, por ejemplo, se está viendo en el Congreso de la República, pero lamentablemente en el Perú aún reina el machismo.

Asimismo, refiere que es importante el empoderamiento en las mujeres como son las artesanías y diversos trabajos que realizan en nuestro país. En ese sentido, reitera cuales son las estadísticas en todas las regiones del Perú, sobre todo en la región Ucayali.

Concluida las exposiciones de la presidenta de la Federación Nacional de Guías Oficiales de Turismo del Perú (FENAGUITURP), los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por los invitados en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece la presencia de la señora **DANIA MARÍA VILA POMA**, presidenta de la Federación Nacional de Guías Oficiales de Turismo del Perú (FENAGUITURP). Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estimen conveniente.

5.2. Debate y aprobación del predictamen de Insistencia recaído en la observación remitida por el Poder Ejecutivo con relación a la autógrafa de la “Ley del Artesano” (Proyectos de Ley 1439/2021-CR, 1501/2021-CR, 2203/2021-CR, 2893/2022-CR, 3036/2022-CR, 3492/2022-CR, 3628/2022-CR).

El presidente indica que, en la sesión del Pleno del Congreso del 11 de mayo del año pasado, se sustentó, debatió y aprobó el dictamen recaído en los proyectos de ley 1439/2021-CR, 1501/2021-CR, 2203/2021-CR, 2893/2022-CR, 3036/2022-CR, 3492/2022-CR, 3628/2022-CR, que propone la “Ley del artesano productor y del desarrollo de la actividad artesanal”. Con fecha 23 de junio de 2023, el poder ejecutivo observó la Autógrafa de la Ley, por las siguientes razones:

Respecto del artículo 1° esta comisión acepta la recomendación realizada por el ejecutivo, pues considera que efectivamente agregar a la palabra “artesano” el término productor resulta reiterativo, por cuanto nos referimos al artesano en su condición de productor de artesanías, esta observación hago delicado sustancialmente el presente pre dictamen pues desde el título hasta el desarrollo general del artículo asociado en la palabra productor al termino artesano.

Respecto a los artículos 4°, 15°, 18°, 19° y 49° el ejecutivo recomienda utilizar los términos pueblos indígenas u originarios en lugar de la denominación comunidad nativas y campesinas, así como reconocer al pueblo Afro Peruano para ampliar el alcance de la norma, por tanto, se aceptan las observaciones del Poder Ejecutivo.

En esta misma línea la comisión se allana aspectos del artículo 16° para garantizar el respeto a la diversidad lingüística del País. Asimismo, respecto a los artículos 4°, 5° y 6° esta comisión se allana en cuanto a reiterar de la autógrafa, la categoría fundación artesanal, diferenciar la producción industrial de la artesanal en la definición, así como adecuarse a la clasificación establecida en el planer.

Referente al artículo 13° se sugiere mantener la denominación del Consejo Nacional de Fomento artesanal por ser un colegio que ya goza de un posicionamiento en el sector. Asimismo, la incorporación de un representante del ministerio de la mujer, poblaciones vulnerables y otros las empresas de la actividad artesanal por lo que la comisión acepta las observaciones planteadas.

La comisión acepta las observaciones planteadas a los artículos 24° y 26° en tanto, es el reglamento quien debería establecer específicamente los contenidos del sistema de información y que la definición se alinee con las normas vigentes.

La comisión ha aceptado las observaciones a los artículos 27° y 29° referente al cambio de nombre del proyecto por estrategias y establecer el día del artesano desde la ley.

En cuanto a la observación del artículo 31° referida al otorgamiento de una pensión de gracia a los artesanos que hayan obtenido algún reconocimiento, debido a que la naturaleza de gasto no es aplicable a pensiones de gracia, esta comisión insiste en el texto porque lo único que hace es remitir al cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 27747 ley que regula el otorgamiento de pensiones de gracia a los posibles artesanos beneficiarios.

La observación al artículo 33° se basa en una supuesta duplicidad con respecto al artículo 34°, sin embargo, esta comisión considera que el artículo 33° se refiere a los artesanos reconocidos, mientras que en el artículo 34° el texto alude a los artesanos en general, razón por la cual insisten en este punto.

Esta comisión rechaza las observaciones relacionadas al artículo 34° por cuanto, a la habilitación, implementación y puesta en operación de espacios públicos para el desarrollo de las actividades artesanales, tiene que darse en función a la asignación de recursos que cada entidad responsable le asigne anualmente, no vulnerando la prohibición del artículo 79° de la Constitución Política del Perú.

El ejecutivo, plantea una observación al artículo 36° de la autógrafa indicando que las alianzas estratégicas, mediante convenios requiere gastos y se vulnera la prohibición del artículo 79° de la Constitución política, por tanto, indica que el texto contiene la palabra “promueve” por lo que no obliga la suscripción de tales convenios siendo que cualquier convenio que firme las entidades estatales estarán sujetos a un informe de disponibilidad presupuestal, por lo que la comisión insiste en este punto.

En cuanto a los artículos 37°, 44.1 y 47° la comisión se ha allanado respecto a cuestiones técnicas puntuales de los diferentes procesos de certificación y otras normas técnicas y lineamientos. Asimismo, hace lo mismo con los artículos 38°, 44.3 y 46° por cuanto se excluye a los comercializadores como parte del registro nacional de artesanos y a la posible vulneración de la autonomía universitaria.

Respecto, a la observación planteada a la Tercera Disposición Complementaria final en cuanto al plazo de reglamentación, la comisión insiste, dado que, si bien corresponde que el presidente de la República determine el contenido de dicha reglamentación, sin embargo, y de acuerdo al artículo 118° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, no es potestad del Presidente de la República

determinar la oportunidad de la reglamentación, por lo que esta comisión insiste en el texto de la autógrafa.

En cuanto a la observación a la Cuarta Disposición Complementaria Final, que declara el interés nacional la creación de un fondo especial para el desarrollo artesanal, esta comisión considera que, al ser una norma de carácter declarativo, no tiene incidencia de naturaleza económica hasta que así lo decida el ejecutivo, en el marco de las normas presupuestales vigentes, por lo que no se vulnera la prohibición del artículo 79° de la Constitución Política del Perú.

En cuanto a la Quinta Disposición Complementaria Final, que dispone una partida presupuestal específica, se asume su inconstitucionalidad y se acepta la observación, mientras que a las disposiciones transitorias se acepta agregar 2 de ellas a fin de no afectar las actividades de las entidades por la implementación de la nueva ley allanándose a la misma.

Finalmente, el punto 26 de las observaciones a la autógrafa habla sobre la posibilidad de establecer obligaciones específicas para la asignación de recursos, dado que ello vulneraría en lo establecido en los artículos 78° y 79 de la Constitución Política del Perú, esto respecto a una serie de artículos que al parecer el poder ejecutivo dispone acciones que involucran el uso de recursos.

En ese sentido, esta comisión considera que las acciones aludidas corresponden a las actividades propias e intrínsecas de las entidades públicas que deben de desarrollar la actividad artesanal, por lo que, en la medida de las posibilidades se tendrá que implementar lo dispuesto por la ley aprobada, caso contrario las entidades perderían el sentido de su propia existencia y el Congreso de la República no podría legislar ninguna actividad propia, razón por la cual insisten en el espíritu de los artículos observados de la autógrafa de la ley en este punto.

Por lo expuesto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo recomienda la insistencia de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo.

La congresista Ugarte Mamani Jhakeline (UDP), comunica su dispensa para retirarse de la sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, debido a una exposición en la sesión de la Comisión de Fiscalización, pero deja constancia en el acta su voto a favor del predictamen de insistencia recaído en la observación remitida por el Poder Ejecutivo con relación a la autógrafa de la “Ley del Artesano” (Proyectos de Ley 1439/2021-CR, 1501/2021-CR, 2203/2021-CR, 2893/2022-CR, 3036/2022-CR, 3492/2022-CR, 3628/2022-CR).

La congresista López Morales Jeny (FP), manifiesta que el dictamen de insistencia recaído en la observación remitida por el Poder Ejecutivo con relación a la autógrafa de la “Ley del Artesano” (Proyectos de Ley 1439/2021-CR, 1501/2021-CR, 2203/2021-CR, 2893/2022-CR, 3036/2022-CR, 3492/2022-CR, 3628/2022-CR) que propone la ley del artesano, es un instrumento normativo importante que regula el desarrollo sostenible, la protección, conservación y promoción de la actividad artesanal en todas sus modalidades, así como para su difusión promover sus técnicas procesos de elaboración tradicional, revalorar su valor cultural y aporte a la economía nacional y generación del empleo.

En ese sentido, debemos garantizar que el dictamen que se va a aprobar no tenga disposiciones di constitucionales esto es en armonía con el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, sin embargo, el artículo 31° del dictamen de insistencia propone conceder pensión de gracia para los artesanos que cumplan con el artículo 30° y la ley 27747.

Entonces, este articulo estaría vulnerando el artículo 79° de la Constitución Política del Perú en forma directa e indirecta. Además, estaría en colisión con las normas presupuestarias. Asimismo, advierte que el 06 de diciembre del 2023 ingresó el proyecto de ley 6581-2023-CR del congresista Morante, mecanismo un marco normativo integral que regula el desarrollo sostenible, desde un enfoque transversal. Por tanto, solicita se incorpore al pre dictamen las disposiciones presupuestales del proyecto de ley 6581-2023-CR y se retire los artículos que generen gastos. En ese sentido, solicita y propone una cuestión previa para que el pre dictamen de insistencia regrese a la secretaria técnica de la comisión.

La congresista Paredes Fonseca Karol (No agrupados) comunica que tiene algunas observaciones sobre el predictamen de insistencia recaído en la observación remitida por el Poder Ejecutivo con relación a la autógrafa de la “Ley del Artesano” (Proyectos de Ley 1439/2021-CR, 1501/2021-CR, 2203/2021-CR, 2893/2022-CR, 3036/2022-CR, 3492/2022-CR, 3628/2022-CR) que propone la ley del artesano productor y desarrollo artesanal se sugiere lo siguiente:

- **En el artículo 1°** se observa la palabra artesano el término “productor” resulta reiterativo por cuanto todo el marco normativo que conlleva la ley esta referido al artesano en su condición de productor de artesanías, se recomienda allanarse.
- **En el artículo 3°** no encontrándose reconocida la categoría fundación artesanal, se recomienda allanarse.
- **En el artículo 4°** puede ir por insistencia que tiene que ver con la definición de artesano productor.

- **En el artículo 5°** puede ir por insistencia por definición de artesanía.
- **En el artículo 6°** se sugiere allanarse por la clasificación de la artesanía.
- **En el artículo 13°** se sugiere allanarse respecto al Consejo Nacional de fomento artesanal.
- **En el artículo 15°** se sugiere allanarse respecto a los lineamientos estratégicos para el desarrollo del sector artesanal.
- **En el artículo 16°** se sugiere allanarse la formalización del sector artesanal.
- **En el artículo 18°** se sugiere allanarse que corresponde a la comercialización directa de productos artesanales.
- **En el artículo 19°** se sugiere allanarse respecto a las actividades de articulación comercial en artesanía.
- **En el artículo 24°** se sugiere allanarse acciones del sistema de información para el desarrollo de la actividad artesanal.
- **En el artículo 26°** se sugiere allanarse integración entre la artesanía y turismo.
- **En el artículo 27°** se sugiere allanarse la incorporación de los pueblos o conglomerados artesanal al producto turístico.
- **En el artículo 29°** se sugiere allanarse el día del artesano peruano.
- **En el artículo 30°** se sugiere allanarse reconocimiento al artesano.
- **En el artículo 31°** pensión de gracia. No va
- **En el artículo 33°** se sugiere insistencia respecto a los beneficios de los artesanos, productores reconocidos iniciativas de gasto.
- **En el artículo 34° y 35** se sugiere allanarse, respecto a los espacios para la creación y definición de la actividad artesanal.
- **En el artículo 36°** se sugiere allanarse alianzas estratégicas para la ejecución de los proyectos.
- **En el artículo 37°** se sugiere allanarse del registro nacional del artesano.
- **En el artículo 44°** se sugiere allanarse, respecto a la capacitación y certificación de competencias laborales del artesano productor, esto es competencia del ministerio de trabajo.
- **En el artículo 46°** se sugiere allanarse respecto a la innovación tecnológica que es autonomía de las universidades.
- **En el artículo 47°** se sugiere allanarse normas técnicas.
- **En el artículo 48°** se sugiere allanarse de las artesanías de las comunidades campesinas, comunidades nativas y de los pueblos indígenas u originarios.
- Tercera disposición complementaria final de la autógrafa de la ley se sugiere insistencia.

- Respecto a la cuarta disposición complementaria final de la autógrafa de la ley declaración de interés nacional de la creación de fondo especial del desarrollo artesanal, se sugiere insistencia.
- Quinta disposición complementaria final la autógrafa de la ley es iniciativa de gasto, sería bueno allanarse.
- En el artículo 79° la Constitución Política del Perú establece con sus representantes ante el Congreso, no tienen iniciativa de gastos para crear ni aumentar gastos públicos, salvo si se refiere a los presupuestos.

En ese sentido, manifiesta se tome en cuenta las sugerencias en cuanto a las observaciones realizadas.

El congresista Luis Angel Aragón Carreño, manifiesta a que se debe que se ha puesto en debate nuevamente el predictamen de insistencia recaído en la observación remitida por el Poder Ejecutivo con relación a la autógrafa de la “Ley del Artesano” (Proyectos de Ley 1439/2021-CR, 1501/2021-CR, 2203/2021-CR, 2893/2022-CR, 3036/2022-CR, 3492/2022-CR, 3628/2022-CR) que propone la ley del artesano.

En ese sentido, manifiesta por qué se está poniendo nuevamente en debate este proyecto de insistencia, debido que ya fue presentado anteriormente por 7 parlamentarios donde proponen una nueva ley del artesano, sin embargo, este proyecto de ley ya fue aprobado y observado por el Poder Ejecutivo y esas observaciones ya fueron absueltas por el dictamen de insistencia.

La presente iniciativa lo que pretende no es sino actualizar la normativa que regula los derechos de los artesanos, teniendo en cuenta que la actividad artesanal en nuestro país en diferentes regiones constituye como una de las principales actividades económicas en regiones como: Puno, Cusco, Ayacucho, Apurímac y Huancavelica, quienes están pendientes en las redes sociales y a la espera que este dictamen de insistencia se apruebe.

Asimismo, se sabe que la artesanía genera muchos puestos de trabajo superior en algunas regiones en actividades como la industria, el comercio o la construcción. Además, mediante esta propuesta la actividad de la artesanía se va desarrollar de manera sostenible y rentable, lo cual representa un enorme potencial en nuestro país y así vamos a mejorar la calidad de vida de los pobladores o familias que lo desempeñan, particularmente en las zonas rurales de poco desarrollo económico y de escasos recursos.

En tal sentido, otorga beneficios, por ejemplo:

- Se propicia una constante capacitación a efecto de poder acceder a nuevos mercados.
- Se propicia que se otorgue las facilidades del caso para que el artesano pueda registrar sus obras, por lo cual protege su derecho intelectual.
- Se permite la identificación de los artesanos productores, empresas productoras de artesanías de asociaciones de artesanos productores a efectos de interactuar entre ellos.
- Los espacios para la creación de difusión de la actividad artesanal estableciéndose que el estado a través de MINCETUR haga esta tarea.

En efecto, existen muchos beneficios y ventajas que se está otorgando a los artesanos, se va contribuir a través de INDECOPI en la protección de origen a las obras artesanales se destina recursos esto es bueno porque es lo que se necesita a través del fondo que se crea mediante la presente iniciativa legislativa.

Asimismo, permitirá que se mantenga los puestos de trabajo que se generen a través del desarrollo de esta actividad y por ende contribuirá a la economía del país. En ese sentido, solicita a todos los miembros de la comisión apoyen a esta iniciativa considerando que existen una serie de beneficios de la ley antigua y que la aprobación de esta iniciativa va ser el mejor regalo para los artesanos debido que este 18 de marzo es el día del artesano.

La congresista López Morales Jeny (FP), aclara que ella no se opone a la aprobación de esta iniciativa legislativa, al contrario, solicita el apoyo, pero enriqueciendo e incorporando propuestas del proyecto de ley 6581-2023 y retirando los artículos de inconstitucionalidad.

La congresista Paredes Fonseca Karol (No agrupados) manifiesta que no se opone a la propuesta de la ley, al contrario, sabe que los grupos más vulnerables y los sectores más afectados, principalmente en temas económicos y que estos espacios efectivamente son grupos mayoritarios de mujeres.

Al contrario, y, para que no haya mayor observación y para que no se genere mayor atraso, lo que se está tratando es tener mayor análisis se está sugiriendo algunas observaciones que se ha detectado. Además, señala que están a favor para que la artesanía se valore se visibilice y se tenga en cuenta como tal. Asimismo, es una actividad económica muy fuerte. Además, porque tiene relación con el turismo.

El presidente agradece las sugerencias y observaciones de los señores parlamentarios. Asimismo, señala sobre la observación del artículo 31° indica que la misma remite a la ley 27747 ley que regula el otorgamiento de las pensiones de gracia, la misma que exige requisitos y es evaluado por un comité conformado de acuerdo a dicha ley. Además, la pensión de gracia no será financiado sino por la misma ley de pensiones de gracia, por tanto, no hay iniciativa de gasto.

La ley del artesano fue aprobada por esta comisión en julio del 2022, se esperó un año para aprobarse en el pleno y fue observado por el ejecutivo, esta comisión se ha allanado en la mayoría de las observaciones y cree que los artesanos ya no pueden esperar más tiempo.

El presidente sometió a votación la aprobación de la cuestión previa planteada por la congresista López Morales Jeny (FP), para el retorno del pre dictamen a la secretaria técnica de la comisión, **siendo rechazado la cuestión previa** con los votos de los congresistas: Hamlet Echeverría Rodríguez (En contra), Varas Meléndez Elías (En contra), López Morales Jeny (A favor), Amuruz Dulanto Yessica (A favor), Huamán Coronado Raúl (A favor), Heidinger Ballesteros Nelcy (En contra), Jiménez Heredia David (A favor), Kamiche Morante Luis Roberto (En contra), Monteza Facho Silvia (A favor), Paredes Fonseca Karol (A favor), Ruíz Rodríguez Magaly (En contra), Taípe Coronado María (En contra), Sánchez Palomino Roberto (En contra) y Zeballos Aponte Jorge (A favor), en calidad de miembros titulares.

El secretario técnico comunica que luego de las votaciones existe un empate (7 votos a favor) y (7 votos en contra), por tanto, como existe un empate, entonces, con el voto dirimente del presidente (En contra) fue rechazado el pedido de la congresista López Morales Jeny, quien solicitó la cuestión previa planteada para el retorno del pre dictamen de insistencia recaído en la observación remitida por el Poder Ejecutivo con relación a la autógrafa de la “Ley del Artesano” (Proyectos de Ley 1439/2021-CR, 1501/2021-CR, 2203/2021-CR, 2893/2022-CR, 3036/2022-CR, 3492/2022-CR, 3628/2022-CR) que propone la ley del artesano.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se puso a votación el predictamen de insistencia recaído en la observación remitida por el Poder Ejecutivo con relación a la autógrafa de la “Ley del Artesano” (Proyectos de Ley 1439/2021-CR, 1501/2021-CR, 2203/2021-CR, 2893/2022-CR, 3036/2022-CR, 3492/2022-CR, 3628/2022-CR), siendo aprobado **POR MAYORÍA** con los votos de los congresistas presentes: Hamlet Echeverría Rodríguez (A favor), contando con la presencia de los congresistas: Varas Meléndez Elías (A favor), López Morales Jeny (Abstención), Amuruz Dulanto Yessica (Abstención), Huamán Coronado

Raúl (Abstención), Heidinger Ballesteros Nelcy (A favor), Kamiche Morante Luis Roberto (A favor), Jiménez Heredia David Julio (Abstención), Monteza Facho Silvia (A favor), Paredes Fonseca Karol (Abstención), Taipe Coronado María (A favor), Ruíz Rodríguez Magaly (A favor), Sánchez Palomino Roberto (A favor), Ugarte Mamani Jhakeline (A favor) y Zeballos Aponte Jorge (A favor); en calidad de miembros titulares.

El presidente comunica que se ha aprobado **POR MAYORÍA**, el predictamen de insistencia recaído en la observación remitida por el Poder Ejecutivo con relación a la autógrafa de la “Ley del Artesano” (Proyectos de Ley 1439/2021-CR, 1501/2021-CR, 2203/2021-CR, 2893/2022-CR, 3036/2022-CR, 3492/2022-CR, 3628/2022-CR).

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

El señor presidente sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** bajo la presidencia del congresista Hamlet Echeverría Rodríguez (A favor), contando con la presencia de los congresistas: López Morales Jeny (A favor), Amuruz Dulanto Yessica (A favor), Huamán Coronado Raúl (A favor), Heidinger Ballesteros Nelcy (A favor), Jiménez Heredia David (A favor), Monteza Facho Silvia (A favor), Paredes Fonseca Karol (A favor), Ruíz Rodríguez Magaly (A favor), Taipe Coronado María (A favor), Sánchez Palomino Roberto (A favor) y Zeballos Aponte Jorge (A favor); en calidad de miembros titulares.

Siendo las 09:39 am., nueve con treinta y nueve minutos, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ

Presidente

Comisión de Comercio Exterior y Turismo

JENY LUZ LÓPEZ MORALES

Secretaria

Comisión de Comercio Exterior y Turismo